

**CIERRE DE PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO  
2021 DE LA LEY N°21.043, QUE OTORGA  
BONIFICACIÓN ADICIONAL PARA  
FUNCIONARIOS ACADÉMICOS, DIRECTIVOS  
Y PROFESIONALES NO ACADÉMICOS DE LAS  
UNIVERSIDADES ESTATALES**

**DECRETO EXENTO N° 00.340/2022.**

Arica, 23 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.374, del 07 de septiembre de 2009 y sus modificaciones, Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.043, de 2017, del Ministerio de Educación; Decreto 47, de 2018, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 5629, de fecha 29 de octubre de 2021, del Ministerio de Educación; Decreto Exento N°00.671/2021, de 27 de septiembre de 2021; Decreto Exento N°00.114/2022, de 04 de febrero de 2022; Carta VAF de la Universidad de Tarapacá N°343/22, de 09 de mayo de 2022; Carta de Rectoría N°780/2022, de 09 de mayo de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 08 de noviembre del 2017 se publicó la Ley N° 21.043, del Ministerio de Educación, que "Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado y faculta a las mismas a conceder otros beneficios transitorios".

Que, dicha Ley señala en el artículo 1° que el personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado, que perciba el beneficio compensatorio del artículo N° 9 de la Ley N° 20.374, que entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre del 2024 haya cumplido o cumpla 65 años de edad, en el caso de los hombres, y 60 años de edad, tratándose de las mujeres, y se encuentre afiliado al sistema de pensiones establecido en el Decreto Ley N°3.500 de 1.980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema, tendrá derecho a una bonificación adicional, de cargo fiscal, siempre que cumpla los demás requisitos establecidos en dicha Ley. También podrá acceder a esta bonificación adicional dicho personal de las Universidades del Estado que, al 31 de diciembre de 2011, haya cumplido las edades antes mencionadas siempre que cumpla con los requisitos para acceder a ella.

Que, con fecha 27 de julio del 2018, se publica el Reglamento del Ministerio de Educación para el otorgamiento de la bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios establecidos en la Ley N° 21.043.

Que, con fecha 27 de septiembre de 2021, se emitió Decreto Exento N° 00.671/2021 que aprueba listado de postulantes que cumplen los requisitos para acceder a la bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 21.043, para el proceso de postulación año 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°8 del referido Reglamento.

Que, el Ministerio de Educación mediante Resolución Exenta N° 5629 de fecha 29 de octubre de 2021, establece distribución de cupos para bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°5 de la Ley N° 21.043, correspondiente al quinto proceso de postulación año 2021.

Que, lo anterior se traduce en el otorgamiento de 89 cupos para el personal académico y directivo y 4 cupos para el personal profesional no académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°9 del Reglamento, la Universidad de Tarapacá emitió el Decreto Exento N° 00.114/2022 totalmente tramitado con fecha 07 de febrero del 2022, que aprueba lista de funcionarios beneficiados con los cupos para bonificación adicional por retiro al directivo, académico y profesional no académico, contemplada en la Ley N° 21.043, para el proceso de postulación del año 2021.

Que, en mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, en carta VAF N° 343/22, de fecha 09 de mayo de 2022, se emite el presente acto administrativo.

### DECRETO:

1.- Apruébese cierre de proceso de postulación año 2021, de acuerdo a los cupos asignados y desistidos según el orden de prelación establecido en el Decreto Exento N° 00.114/2022, para funcionarias y funcionarios académicos y directivos de la Universidad de Tarapacá.

### FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS BENEFICIADOS QUE UTILIZARON CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2021 DE LA LEY N°21.043

N°	NRut	DRut	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad AL 31.12.2021	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 años continuos	N° de días jubilación hasta el 01/03/2021	Antigüedad UES	Licencias medicas
1			VASQUEZ ROJAS MARIA ISABEL	F	05-01-1956	65	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	1882	18	0
2			VARAS MUÑOZ MABEL ZUNILDA	F	09-03-1956	65	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	1818	24	0

3			DÍAZ CONTRERAS CARLOS ALBERTO	M	04-01-1956	65	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	56	11	0
4			TREVIZAN RISPOLI JUAN FRANCISCO	M	02-07-1956	65	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	-123	10	7
5			CORTES GAJARDO WALTER	M	20-07-1956	65	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	-141	25	1

**FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS QUE  
DESISTIERON DEL CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO  
2021 DE LA LEY N° 21.043**

N°	NRut	DRut	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad AL 31.12.2021	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 años continuos	N° de días jubilación hasta el 01/03/2021	Antigüedad UES	Licencias medicas
1			CASTILLO OCHOA PATRICIA VILMA	F	18-03-1957	64	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	1444	20	0
2			LEA RODRIGUEZ LUCIA ISABEL	F	01-09-1957	64	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	1277	33	0
3			MAMANI PENA JUANA MARGARITA	F	04-10-1958	63	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	879	20	0
4			NARANJO GARATE ANA MARIA	F	16-05-1959	62	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	655	24	18
5			LEON GODOY GLORIA JUANA	F	24-06-1959	62	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	616	16	0
6			BASTIAS MARIN ELIZABETH IRICA	F	20-05-1960	61	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	285	36	0
7			KARMELIC PAVLOV VESNA ANA	F	21-05-1961	60	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	-81	29	0
8			HUERTA HUERTA JEANNETTE DEL CARMEN	F	28-11-1961	60	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	-272	17	0

2.- Apruébese cierre de proceso de postulación año 2021, de acuerdo a los cupos asignados y desistidos según el orden de prelación establecido en el Decreto Exento N° 00.114/2022, para funcionarias y funcionarios profesionales no académicos de la Universidad de Tarapacá.

**FUNCIONARIA PROFESIONAL NO ACADÉMICA BENEFICIADA QUE UTILIZÓ CUPO  
ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2021 DE LA LEY N°21.043**

N°	NRut	DRut	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad AL 31.12.2021	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 años continuos	N° de días jubilación hasta el 01/03/2021	Antigüedad UES	Licencias medicas
1			CASTRO CASTRO GLORIA FLORENTINA	F	25-09-1957	64	JORNADA COMPLETA	PROFESIONAL	PLANTA	SI	1253	34	7

**FUNCIONARIO PROFESIONAL NO ACADÉMICO QUE DESISTIO DEL CUPO  
ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2021 DE LA LEY Nº 21.043**

N°	NRut	DRut	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad AL 31.12.2021	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 años continuos	N° de días jubilación hasta el 03/03/2021	Antigüedad UES	Licencias medicas
1			ARCE LUZA LADISLAO GREGORIO	M	27-06-1956	65	JORNADA COMPLETA	PROFESIONAL	PLANTA	SI	-118	30	0

3.- Déjese constancia que no hay funcionarios académicos y directivos con postulaciones preferentes para el proceso de postulación año 2022.

4.- Déjese constancia que no hay funcionarios profesionales no académicos con postulaciones preferentes para el proceso de postulación año 2022.

5.- Déjese constancia de 79 cupos no utilizados por funcionarios académicos y directivos, durante el proceso de postulación año 2021.

6.- Déjese constancia de 3 cupos no utilizados por funcionarios profesionales no académicos, durante el proceso de postulación año 2021.

7.- Remítase el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 21.043 y su Reglamento.

8.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaría de la Universidad

  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Rector (S)

APQ.PLC.amr.

26 MAY 2022

